



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de
Resultados

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios de transportación por desmonte

Preparado por:

Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados

Fecha:

Mayo, 2022



Av. Héctor Homero Hernández Esq. Av. Tiradentes, Ens. La Fé, Santo Domingo, D.N.
10514

Teléfono: 809-541-3121 Ext. 2317 • www.msp.gob.do • RNC 401007398

Página 1 | 7



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA

Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de
Resultados

1. Introducción y justificación

El mecanismo que permite facilitar que la provisión de los servicios de salud públicos, se realice en el marco de la política de salud establecida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ha sido definido por la ley 123-15 y es el instrumento denominado Acuerdo Marco (artículo 12 Ley 12-15). El cual es definido en este mismo Artículo como Acuerdo Marco de Gestión. El cual se debe implementar entre el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Salud, (SNS) este último a cargo de la provisión de los servicios de salud públicos.

Dicha ley establece que el dicho Acuerdo debe tener los objetivos a lograr, los indicadores de desempeño, la población a la que proveerá el servicio, los recursos financieros asignados, la calidad exigible, la información a transmitir a las distintas instancias del Sistema Nacional de Salud, el sistema de evaluación de lo acordado y los compromisos y penalizaciones correspondientes. (Párrafo, del Art 12 de Ley 12-15).

Este instrumento tiene fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública, Art. 82 de la Ley No. 247-12, la cual indica que este tipo de convenio de gestión servirá de fundamento para la evaluación del desempeño y la aplicación de un sistema de incentivos y sanciones de orden presupuestario en función del desempeño institucional. La evaluación del desempeño institucional atenderá a los indicadores de gestión que se establezcan previamente en los mismos.

A los fines de preparar las condiciones en el Ministerio de Salud ente rector del Sistema de Salud, para implementar el Acuerdo Marco con el Servicio Nacional de Salud (SNS), es necesario desarrollar acciones para preparar y/o fortalecer capacidades en el Ministerio de Salud, para lo cual el Ministerio ejecuta el "Programa Protegido para la Fase Preparatoria para la Firma del Acuerdo Marco", coordinado por la Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial (DDCS), la cual conduce junto a las áreas sustantivas del Ministerio de Salud, las actividades que fortalecerán capacidades tales como:

- El Sistema de Información General de Salud que permita garantizar procesos de producción de datos e indicadores de calidad.
- Creación de instrumentos como el Reglamento de la Ley 123-15 y el Modelo de Gestión del Servicio Nacional de Salud, la formulación de Política y el Plan Nacional de Salud (PLANDES).

Av. Héctor Homero Hernández Esq. Av. Tiradentes, Ens. La Fé, Santo Domingo, D.N.
10514

Teléfono: 809-541-3121 Ext. 2317 • www.msp.gob.do • RNC 401007398

Página 2 | 7



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de
Resultados

- Y otras capacidades instruccionales tales como la capacidad para auditar indicadores el monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios de salud y la función de habilitación de los servicios y establecimientos de salud.

Centros a visitar:

1. **DAS I:** Hospital Municipal de Boca Chica. (el nuevo)
2. **DAS II:** Maternidad San Lorenzo de Los Minas, Clínica La Altagracia, Delegación de registro Civil de la MNSLL.
3. **DAS III:** Hospital Municipal de Villa Mella, Maternidad Reynaldo Almánzar, Delegación del hosp. UNAP Lotes y servicios. Hosp. Pediátrico Dr. Hugo Mendoza
4. **DAS IV:** Clínica Rodríguez Santos.
5. **DAS V:** Maternidad Ntra. Sra. De la Altagracia y Maternidad de La Mujer, Hosp. Infantil Robert Read Cabral, Centro Médico Moderno. Delegación de Registro Civil de la MNSA. Delegación de defunciones Ave. 27 de febrero con Delgado de la JCE.
6. **DAS VI:** Hosp. Infantil Santo Socorro, UNAP La Agustinita.
7. **DAS VII:** Hospital Municipal de Engombe.
8. **DAS VIII:** UNAP La Cuaba de Pedro Brand.
9. **Monte Plata:** Hospital Provincial Ángel Contreras, Clínica Centro Médico Dr. Mateo Rosario.
10. Delegación de Registro Civil del Hospital Dr. Ángel Contreras
11. Oficialía de Estado civil del Municipio cabecera.
12. UNAP Centro de salud corazón de Jesús.

El total de viajes es aproximadamente **25** durante los tres meses de contratación dentro de la región metropolitana.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA

Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de
Resultados



2. Objetivos

- **Objetivo General:**

Prestar servicios de transporte para el traslado del personal para el levantamiento de información y realización de la consultoría del diagnóstico y la propuesta de mejora de los procesos de producción y gestión de los datos que generan los indicadores materno infantil a ser seleccionados para el Acuerdo Marco

- **Objetivos Específicos:**

- Asegurar el transporte del personal técnico que va a acompañar al consultor.
- Realizar viajes de supervisiones para garantizar que se llevaron a cabo todos los procedimientos.

3. Características generales de la contratación

- **Título del cargo:** Servicios de transportación por desmonte.
- **Duración de la contratación:** 3 meses
- **Responsabilidades** Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados.

4. Especificaciones técnicas:

- El servicio debe incluir chofer
- El servicio debe incluir combustible
- Presentar la lista de conductores autorizados y depurados que posee la empresa y que realizan trabajos de conducción de vehículos apta para el tipo de vehículo solicitado. En el mismo deberá adjuntar cédula y licencia de chofer propuesto, con la finalidad de comprobar si son aptos para manejar el tipo de vehículo solicitado, de acuerdo a la categoría predeterminada en dicha licencia.
- Chofer en cada vehículo con un rango de edad entre 35 a 50 años, con experiencia y documentaciones al día.
- El oferente deberá contar con experiencia mínimo de tres (3) años, adicionalmente, deberá anexar contratos, facturas de comprobante fiscal u orden de compras de servicios iguales o similares al tipo del proceso que se trata, indicando la(s) experiencia(s) referida(s).

Av. Héctor Homero Hernández Esq. Av. Tiradentes, Ens. La Fé, Santo Domingo, D.N.
10514

Teléfono: 809-541-3121 Ext. 2317 • www.msp.gov.do • RNC 401007398



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de
Resultados

Sobre los vehículos:

- Los vehículos que ofrecerán el servicio solicitado deben estar en condiciones óptimas.
- Se utilizarán vehículos tipo minibús de 8 pasajeros 2019.
- Se utilizarán camionetas de doble cabina 4x4.
- Fecha de fabricación no mayor a 3 o 4 años, para asegurar que esté en buenas condiciones.
- Que las gomas tengan menos del 50% de su uso y que su fecha de fabricación sea 2019 en adelante (que no esté vencida)
- Aire acondicionado en uso óptimo
- Goma de respuesta en condiciones óptimas
- Luces delanteras y traseras en uso óptimo
- Obligatoria debe estar en cumplimiento con la Ley 63-17 (Seguridad Vial) teniendo su extintor ABC, Botiquín y Triángulo.
- Seguro que algún día, mínimo 3 meses de vigencia al inicio de las actividades.
- Las unidades deben estar en perfectas condiciones mecánicas, carrocería, pintura, limpieza, confort.
- Frenos en uso óptimo
- Gato.
- Llave de ruedas.
- Cinturones de Seguridad por lo menos en posiciones delanteras.
- El oferente debe tener un mínimo de 10 autobuses disponibles prestar servicios.
- En caso de ser necesario, la empresa contratada debe cubrir el hospedaje y alimentación de sus choferes.

Carta firmada y sellada donde se compromete a lo siguiente:

- En caso de avería el vehículo, se realice una sustitución del vehículo.
- Nota: Cada servicio deberá ser notificado al oferente adjudicado con un mínimo de 5 días de anticipación, El adjudicado deberá ofrecer un contacto, número telefónico y correo electrónico donde se pueda realizar la reserva.
- El oferente adjudicado deberá enviar una constancia de la reserva realizada al correo electrónico en la cual indique los datos del chofer asignado, datos del vehículo asignado y la información del viaje.

Av. Héctor Homero Hernández Esq. Av. Tiradentes, Ens. La Fé, Santo Domingo, D.N.
10514

Teléfono: 809-541-3121 Ext. 2317 • www.msp.gob.do • RNC 401007398



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA

Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de
Resultados



- Que el personal se encuentra capacitado en servicio al cliente y manejo defensivo.
- Que los choferes no laboren más de 14 horas diarias, en tal caso el oferente deberá dar el siguiente día libre.
- Que, en caso de enfermedad o indisposición del chófer, es responsabilidad del contratista reasignar otro de manera inmediata, pero este debe estar en la lista de conductores autorizados y depurados.

5. El desarrollo del contrato

Dos (03) meses durante el año 2022.

6. Forma de Pago

El oferente será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la selección y contratación establecida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El costo de la contratación para realización los servicios de transportación por desmonte para aproximadamente 25 viajes dentro de las Provincia Santo Domingo, Distrito Nacional y Monte Plata es de ciento treinta y un mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 131,250.00). este monto incluye el pago de impuestos a los mismos, en los cuales no serán considerados incrementos más allá de la tasa actual, la cual es de un 10% del pago total para Impuesto Sobre la Renta (ISR) y un 18% del pago total para ITBIS en el caso de que apliquen.

La realización del pago se hará de la siguiente manera:

- La condición de pago establecida es a crédito a 30 días, luego de haberse recibido el servicio de manera conforme y la factura original correspondiente al servicio brindado.

7. Supervisión

- Los viajes se desarrollarán bajo la dirección del equipo técnico de la Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados.

Av. Héctor Homero Hernández Esq. Av. Tiradentes, Ens. La Fé, Santo Domingo, D.N.
10514

Teléfono: 809-541-3121 Ext. 2317 • www.msp.gob.do • RNC 401007398

Página 6 | 7



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA

Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de
Resultados



8. Criterios de evaluación

Las Propuestas deberán contener las documentaciones necesarias, suficientes y fehacientes, para demostrar que cumplen con los aspectos solicitados. En este sentido, tanto las credenciales, como la oferta técnica serán evaluadas bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

Documentación requerida

- Propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas”.
- Lista de conductores autorizados y depurados que posee la empresa y que realizan trabajos de conducción de vehículos apta para el tipo de vehículo solicitado. En el mismo deberá adjuntar cédula y licencia de chofer propuesto, con la finalidad de comprobar si son aptos para manejar el tipo de vehículo solicitado, de acuerdo a la categoría predeterminada en dicha licencia.
- Carta de compromiso debidamente firmada y sellada donde se compromete a lo citado en las especificaciones técnicas.